

ACTA DE APERTURA, ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2023-MDN-CS

En las instalaciones de la Oficina de Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Neshuya, a los 16 días del mes de agosto de 2023, siendo las 10:05 a.m., se reúnen los miembros del Comité de Selección designados con Resolución de Gerencia Municipal N° 053-2023-GM/A-MDN de fecha 17 de julio del 2023, de acuerdo al artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; quienes se encargaran de la preparación, conducción, realización y hasta la culminación del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 02-2023-MDN-CS** cuyo objeto es la contratación para la ejecución de la obra: Creación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Rural en el Caserío Villa Mercedes del distrito de Neshuya - provincia de Padre Abad - departamento de Ucayali, con Código Único de Inversiones N° 2435010; el mismo que está integrado por las siguientes personas:

JHON HENRY LAZARO NOLASCO	PRESIDENTE TITULAR
GINO ALCIDES ROSALES BERROSPI	1ER MIEMBRO TITULAR
NEYDER PAUL CIERTO AGUI	2DO MIEMBRO TITULAR

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El presidente del Comité de Selección, da inicio informando a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma del SE@CE, el registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento; los postores inscritos de manera electrónica son los siguientes:

El Comité de Selección revisó la relación y verificó que son Trece (13) participantes registrados en la plataforma del SE@CE

Nro	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Adscripción	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20393137772	CONSEC S.A.C.	26/07/2023	Válido		26/07/2023	20393137772	
2	Proveedor con RUC	20393849658	SERVICIOS GENERALES KRV S.A.C.	26/07/2023	Válido		26/07/2023	20393849658	
3	Proveedor con RUC	20394064204	CONSTRUCTORA ALEXANDRITA Y RR E.I.R.L.	26/07/2023	Válido		26/07/2023	20394064204	
4	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	22/07/2023	Válido		22/07/2023	20407863250	
5	Proveedor con RUC	20489468741	INVERSIONES HILARIO S.A.C.	25/07/2023	Válido		25/07/2023	20489468741	
6	Proveedor con RUC	20327402078	INGENIERIA EN LA CONSTRUCCION S.R.L.	22/07/2023	Válido		22/07/2023	20327402078	
7	Proveedor con RUC	20333976540	CONSTRUCTORA NALUZHIZA S.A.C.	22/07/2023	Válido		22/07/2023	20333976540	
8	Proveedor con RUC	20342859291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	22/07/2023	Válido		22/07/2023	20342859291	
9	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAHYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/07/2023	Válido		22/07/2023	20542513439	
10	Proveedor con RUC	20602267491	INGECOL SUCURSAL DE PERU	26/07/2023	Válido		26/07/2023	20602267491	

13 registros encontrados, mostrando 10 registros, de 1 a 10. Página 1 / 2

Nro	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Adscripción	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20603607610	CARPOR INVERSIONES E.I.R.L.	24/07/2023	Válido		24/07/2023	20603607610	
12	Proveedor con RUC	20603652542	IPRINES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/07/2023	Válido		26/07/2023	20603652542	
13	Proveedor con RUC	20604432783	PROHEFISAL S.A.C.	24/07/2023	Válido		24/07/2023	20604432783	

13 registros encontrados, mostrando 3 registros, de 11 a 13. Página 2 / 2

Dándose inicio el presente acto, se revisa la relación de participantes que presentaron sus ofertas electrónicas en el procedimiento de selección, de acuerdo a las reglas establecidas en las bases administrativas.

II: PRESENTACION DE OFERTAS:

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

El Comité de Selección revisó la relación y verifica el registro y presentación de ofertas, para continuar con la admisibilidad, evaluación y calificación para este procedimiento de selección **Trece (13) participantes registrados**, de los cuales **Dos (02) participantes** presentaron sus ofertas electrónicas en la plataforma del SE@CE:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NESHUYA
Nomenclatura:	AS-Ley 31728-SM-2-2023-MDM-CS-1
Nro. de convocatoria:	1
Objeto de contratación:	Obra
Descripción del objeto:	EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CASERIO VILLA MERCEDES DEL DISTRITO DE NESHUYA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CASERIO VILLA MERCEDES DEL DISTRITO DE NESHUYA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI - CUI Nº 2435019			
20603607610	CONSORCIO SELVA	15/08/2023	17:22:02	Electronico
20602267491	INGECOL SUCURSAL DE PERU	15/08/2023	20:17:04	Electronico

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

A continuación, el Comité de Selección procedió a revisar las ofertas presentadas que deberá contener la documentación de presentación obligatoria para la **admisión de la oferta**.

El Comité de Selección habiendo revisado los documentos de presentación obligatoria para la **admisibilidad de la propuesta**, pasa a elaborar lo siguiente:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA PROPUESTA	POSTOR (1)	POSTOR (2)
	CONSORCIO SELVA	INGECOL SUCURSAL DE PERU
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico,	CUMPLE	CUMPLE

según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)		
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE	CUMPLE
g) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6) Estructura del presupuesto de obra, a fin de que el postor consigne los precios unitarios y el precio total de su oferta. El precio total de la oferta y los subtotaes que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	CUMPLE	CUMPLE
La oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones del Capítulo III Requerimiento especificadas en las bases, numeral 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.	CUMPLE	NO CUMPLE
ESTADO DE LAS OFERTAS	ADMITIDA	NO ADMITIDA

La oferta electrónica del postor INGECOL SUCURSAL DE PERU no responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones del Capítulo III Requerimiento especificadas en las bases numeral 16, por no cumplir con lo requerido, hecho que va a generar riesgos en la ejecución de la obra y es necesidad de la entidad que el proveedor conozca las características de la zona donde se ejecutara la obra a fin de garantizar la calidad de la obra. lo que se pretende es asegurar la calidad técnica de los trabajos en el proceso constructivo de la obra, puesto que en obras anteriores se ha evidenciado solicitudes de adicionales o de paralizaciones que afectan la ruta crítica de la ejecución de la obra. La oferta se considera no admitida, según numeral 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

En consecuencia, la oferta del postor **CONSORCIO SELVA** cuyos consorciados son: la empresa **CARPOR INVERSIONES E.I.R.L.** con RUC N° 20603607610, **ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L.** con RUC N° 20453695957 y la empresa **MACSELL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.** con RUC N° 20453649840, ha sido **ADMITIDA** en la presente etapa del procedimiento de selección,

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

El comité de selección califica a los postores admitidos, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

	REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTOR CONSORCIO SELVA
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	• PRESENTA SUSTENTO
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	• PRESENTA SUSTENTO
	RESULTADO	CALIFICA

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido se procede a verificar el monto de las ofertas admitidas. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas que cumplan los

requisitos de calificación, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas

POSTOR	
CONSORCIO SELVA cuyos consorciados son: la empresa CARPOR INVERSIONES E.I.R.L. con RUC N° 20603607610, ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L. con RUC N° 20453695957 y la empresa MACSELL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. con RUC N° 20453649840	
FACTOR DE EVALUACIÓN – OBLIGATORIO	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO Acredita mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	35
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD M > 01 vez el valor referencial	60
C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL Práctica: del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere EJECUCION O CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO	03
F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).	02
PUNTAJE DE FACTORES DE EVALUACION	100
MYPE 5%	5%
PUNTAJE TOTAL	105

ACUERDOS:

Conforme a lo señalado en el art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el postor **CONSORCIO SELVA** cuyos consorciados son: la empresa **CARPOR INVERSIONES E.I.R.L.** con RUC N° 20603607610, **ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L.** con RUC N° 20453695957 y la empresa **MACSELL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.** con RUC N° 20453649840; como primero en el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación por lo que se considera su oferta como calificada y válida.

Siendo el día 17 de agosto del 2022, horas **13:22 p.m.**, se da por concluida la sesión y en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección.